

AUMENTO DE SANCIONES A VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS PARA TRANSPORTE PÚBLICO Y DE ESCOLARES

El señor ESCALONA (Presidente).- Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, en materia de sanciones a vehículos impedidos de efectuar transporte público y de escolares, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y urgencia calificada de "simple".

--Los antecedentes sobre el proyecto (7815-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 36ª, en 20 de julio de 2011.

Informe de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 30ª, en 3 de julio de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Los objetivos principales de la iniciativa son incrementar el monto de las multas que se aplican a quienes prestan servicio de transporte público de pasajeros en vehículos impedidos para ello y evitar el transporte escolar informal en vehículos no habilitados. Para tales efectos, se aumentan las sanciones establecidas en la ley y se faculta a las autoridades fiscalizadoras a retirar de circulación los vehículos que presten el servicio en esas condiciones.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, Letelier y Girardi.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en el primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la idea de legislar.

Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, muy brevemente deseo manifestar que este proyecto -lo vimos en la Comisión de Transportes- busca corregir una serie de irregularidades que se verifican en el transporte de pasajeros, en

especial en el de escolares, cuando este se realiza sin los permisos de rigor y sin cumplir con las normas y exigencias correspondientes.

Estamos hablando en realidad de una parte del transporte "pirata" que se desarrolla en muchos lugares de nuestro país, ya sea en sectores urbanos o rurales. Tal actividad ilícita reemplaza, en las horas peak o punta, al servicio formal de transporte público.

En el caso del transporte escolar ilegal existe la complicación de que se cobra por el servicio, sin que los vehículos estén en el registro respectivo y sin cumplir todas las normas de seguridad.

Tal práctica es bastante más recurrente de lo que se piensa. Y cuando se producen accidentes por esa causa y nadie responde, entonces se genera un gran debate por la falta de fiscalización.

La iniciativa pretende aumentar fuertemente las multas para evitar que los infractores corran el riesgo de incurrir en el ilícito a sabiendas de que las sanciones son muy poco significativas. Ello, porque en los tribunales los jueces aplican la multa más baja, con lo cual no se genera ningún efecto disuasivo en los conductores. Estos saben que están cometiendo una infracción, pero actúan igual: si los sancionan, les sale barato.

Por lo tanto, pido que se apruebe el proyecto en general, tal como lo hizo la Comisión.

En el trámite siguiente presentaremos indicaciones para mejorar la fiscalización y el control de ese tipo de transporte, que son verdaderos minibuses "piratas", sin control de ninguna índole, que colocan en riesgo la seguridad de los pasajeros, fundamentalmente el de los escolares.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, el proyecto de ley que nos ocupa, iniciado en mensaje del Poder Ejecutivo y aprobado en forma unánime en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, que presido, tiene por objeto elevar los estándares de seguridad en la operación de los vehículos de transporte remunerado de pasajeros y de escolares e incrementar las sanciones vigentes para los conductores que efectúen este tipo de servicios sin contar con las autorizaciones pertinentes o cuyos vehículos no estén inscritos en los registros que habilitan para llevar a cabo tales prestaciones a los usuarios.

Durante el debate en general, recibimos a dirigentes de varias organizaciones de transportistas, quienes estuvieron plenamente de acuerdo en aumentar las sanciones pecuniarias que actualmente se contemplan para este tipo de infracciones, de modo que se produzca una disuasión efectiva en su comisión

reiterada, garantizando así la plena seguridad a las personas que hagan uso de esos vehículos. Se trata de evitar, o al menos disminuir, la existencia de los denominados "buses piratas".

Los miembros de la Comisión plantearon diversas inquietudes -muy atendibles, por cierto-, como la relativa a la existencia de taxis colectivos que realizan transporte de escolares; lo concerniente a vehículos destinados al transporte de escolares que son contratados para viajes especiales o de carácter interprovincial, e incluso, el caso de algunos conductores que transportan escolares sin que por ello reciban una remuneración, de modo que su actividad no tendría la calidad de transporte remunerado de pasajeros.

Todos esos planteamientos deberán ser abordados durante la discusión en particular, a fin de adoptar las medidas legislativas más adecuadas para solucionar ese tipo de situaciones.

Lo más importante es que alcanzamos un consenso en la necesidad de legislar sobre la materia, con el objeto de que haya una mayor drasticidad en la fiscalización y sanción a los conductores de vehículos que no cumplan con la obligación de inscribirse en los registros pertinentes ni cuenten con las autorizaciones correspondientes, sanciones que podrían aplicarse, incluso, a sus propietarios.

En ese contexto, pido a los colegas que demos nuestro voto favorable a esta importante iniciativa de ley que nos ha propuesto el Supremo Gobierno y que, por su loable finalidad, debe contar sin lugar a dudas con nuestro incondicional apoyo.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, como se ha dicho, este proyecto se origina en un mensaje del Ejecutivo y fue aprobado por unanimidad en la Comisión.

Su propósito es aumentar las multas a quienes presten servicios de transporte público de pasajeros en vehículos no autorizados e impedir el transporte informal de escolares. Además, se faculta a las autoridades fiscalizadoras a retirar de circulación a estos vehículos no habilitados.

Durante la discusión del proyecto, la Comisión recibió a un amplio número de representantes de organizaciones gremiales del transporte tanto colectivo como escolar.

De acuerdo con el mensaje, la intención de la iniciativa es bajar el número de accidentes de tránsito, ya que las normas especiales para el transporte de pasajeros y de escolares no son cumplidas por los vehículos clandestinos.

Según el mismo texto, desde el año 2009 se han cursado más de 2.500 infracciones por el ejercicio del servicio de transportes en vehículos no habilitados a tal efecto, conforme a las disposiciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y se han retirado de circulación 1.225 vehículos, lo que da cuenta de la magnitud del problema.

Como solución, se propone establecer una multa de 3 a 15 UTM para los choferes de vehículos no habilitados para efectuar transporte de pasajeros y de escolares, y el decomiso del vehículo mientras se resuelve el proceso, con cargo al infractor por el traslado y almacenaje.

Según el Ministerio de Transportes, en la actualidad se pueden aplicar multas de hasta 10 UTM, pero en los hechos los señores jueces de policía local sancionan con multas de media UTM.

Cabe señalar que las organizaciones gremiales del sector respaldaron la iniciativa. Incluso, sugirieron aumentar las multas.

A mi juicio, este es un muy buen proyecto, que busca evitar el claudestinataje en una actividad tan importante como el transporte público, especialmente de escolares.

Voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Desea hacer uso de la palabra, Senador Coloma?

El señor COLOMA.- Solo quiero pedir que recabe la anuencia de la Sala para que la Comisión de Agricultura sesione en paralelo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Vamos a votar primero, Su Señoría. De lo contrario, nos quedaremos sin quórum.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba la idea de legislar (15 votos a favor y 2 pareos) y se fija como plazo para presentar indicaciones el lunes 6 de agosto, a las 12.

Votaron por la afirmativa la señora Pérez (doña Lily) y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Pizarro, Prokurica, Quintana, Sabag, Tuma y Walker (don Patricio).

No votaron, por estar pareados, la señora Von Baer y el señor Novoa.